

ca extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba reseñados, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de los menores M.J. y J.M.C.C., acordada por resolución de fecha 26 de octubre de 1999.

2. Cesar el internamiento de éstos en el Centro de Acogida Inmediata «L. Toribio Velasco», sito en Avda. Luis Montoto, núm. 133 (Sevilla).

3. Ordenar el traslado de los menores al Centro «Casa Hogar Buen Pastor» sito en Sevilla, Puerto de los Alazores, núm. 3, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

5. En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los padres y/o familiares de los menores, éste se dispone a partir de la fecha de la presente resolución en la forma que en documento aparte se detalla.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ACUERDO de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quintero Arias.*

Acuerdo de fecha miércoles 19 de marzo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quintero Arias, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ate el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha miércoles, 19 de marzo de 2003, del menor G.Q.M., expediente

núm. 29/02/0175/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del procedo especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2003.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 10 de marzo de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 875/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentando la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Bolín Pérez Argemi Enrique.

CIF/NIF: 24974445X.

Procedimiento: Notificación de acuerdo de compensación número 2902300006610J.

Interesado: Clemente Castillo, S.A.

CIF/NIF: A23202468.

Procedimiento: Notificación de captura y precinto de vehículos matrículas: M-8898-NZ, J-4906-W y J-5660-X.

Interesado: Construcciones Levita, S.A.

CIF/NIF: A18036186.

Procedimiento: Notificación de Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Justificante 180110034287M y notificación de los acuerdos de compensación números 180230006769T y 290230009103E.

Interesado: Construcciones y Obras Públicas del Levante, S.L.

CIF/NIF: B04206801.

Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha.

Interesado: Fernández Fernández Fausto.

CIF/NIF: 24077951X.

Procedimiento: Notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad de la deudora Compañía Española de Grandes Superficies.

Interesado: Izquierdo Bachiller José Luis.

CIF/NIF: 02162730V.

Procedimiento: Notificación y providencia de apremio de las liquidaciones A1814202506020542 y A181420250618166.

Interesado: Lomas de Istán, S.L.

CIF/NIF: B92235415.

Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de efectivo.

Interesado: S.A.T. Cedagro.  
CIF/NIF: F04251922.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación K1510502040029664, con número de justificante 0299049721023.

Interesado: Soler Gómez Antonio.  
CIF/NIF: 75660841H.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad de la deudora Compañía Española de Grandes Superficies.

Interesado: Taillefer Pérez Eugenio.  
CIF/NIF: 24908748R.

Procedimiento: Notificación de adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, número 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 10 de marzo de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, y acuerdo de extensión de competencias de la Dependencia referido a KNO Qatro, S.L. (PP. 1039/2003).*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la A.E.A.T. (Secretaría), sita en Avda. Gran Capitán, 8, Córdoba, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, y acuerdo de extensión de competencias de la Dependencia Regional de Inspección de Andalucía, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril (BOE 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: KNO Qatro, S.L. NIF B14-478473, con domicilio en C/ Prolongación Torre-cilla-14013 Córdoba.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarial-

mente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, y acuerdo de extensión de competencias de la Dependencia referido a Informática Villanueva, S.L. (PP. 1038/2003).*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la A.E.A.T. (Secretaría), sita en Avda. Gran Capitán, 8, Córdoba, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, y acuerdo de extensión de competencias de la Dependencia Regional de Inspección de Andalucía, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril (BOE 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Informática Villanueva, S.L. NIF B29851268, con domicilio en C/ Torre-cilla-14013 Córdoba.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.